



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 26 de mayo de 2023

Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información 3/2508/2023 que pide:

*“Por la presente me dirijo a Uds. para conocer el proceso de reglamentación de la ley N°20014:
APROBACIÓN DE NORMAS PARA EL DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DEL
SÍNDROME DE DOWN.”*

Se solicitó información al Área Programática de Salud de la Niñez que informa que la Ley N°20.014 no está reglamentada.

Dra. Ima León
Unidad de Información

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información respecto al proceso de reglamentación de la Ley N° 20.014, sobre aprobación de normas para el diagnóstico prenatal y postnatal del Síndrome de Down;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2508-2023

MO